



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.018

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo
D Juan Morón Santana
D^a Aureliana García Martín
D^a Natividad Rojo Moro
D Juan Luís Infante Gil
D^a Maria Rivas Sánchez
D^a Elisabeth Martín Ponce
D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D Domingo J. Martín González

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, de la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) para acogerse a la convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales (BOP núm. 147 de fecha 31 de julio de 2018).
2. Aprobación, si procede, solicitud subvención Plan de Empleo complementario para mayores de 55 años.

PUNTO PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA) PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES (BOP NÚM. 147 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018).

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, con el voto a favor de 9 de los 11 miembros que legalmente componen la Corporación y por tanto con la mayoría absoluta legal de la misma adopta los siguientes ACUERDOS:



ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

Primero.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolome de la Torre, para acogerse a la convocatoria extraordinaria y acceder al Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Huelva para la Financiación de Inversiones Municipales, convocada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, por importe de 120.000 € a devolver en 96 mensualidades, manifestando que cumple los requisitos establecidos, con una población 3.793 habitantes y obligándose a cumplir todas las obligaciones establecidas en las Bases publicadas en el BOP núm. 147 de 31 de Julio de 2018.

Segundo.- Aprobar el proyecto de inversión denominado "Mejoras y Modernización en parques públicos" por importe de 120.000 €. y para cuya financiación se solicita la cuantía de 120.000 € con cargo a este Fondo.

Tercero.- Aprobar el compromiso firme de reintegro de las cantidades recibidas, que se materializará mediante orden irrevocable al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, con cargo al anticipo ordinario y su abono a la Diputación Provincial de Huelva.

Cuarto.- Facultar al Alcalde, tan ampliamente como proceda en Derecho, a suscribir el modelo de solicitud que figura como anexo y realizar cualesquiera actuaciones necesarias para la total ejecución y justificación del anticipo con cargo al Fondo Financiero.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO COMPLEMENTARIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, con el voto a favor de 9 de los 11 miembros que legalmente componen la Corporación y por tanto con la mayoría absoluta legal de la misma adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de San Bartolome de la Torre, para acogerse a la convocatoria de subvenciones no competitivas del Servicio Andaluz de Empleo para la iniciativa de cooperación local de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía al amparo de la orden de 20 de julio de 2018 (BOJA nº 143 de 25 de julio de 2018) Plan de Empleo Complementario para mayores de 55 años, por importe de 23.400,00 € .

Segundo.- Facultar al Alcalde, tan ampliamente como proceda en Derecho para el desarrollo del anterior acuerdo.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al lltmo. Sr. Delegado Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,22 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González